

Modulo 4 – Introducción a los estándares REDD+ SES

Objetivo de aprendizaje del Modulo 4:

“A través de este modulo 4 el participante obtendrá un buen entendimiento del REDD+ SES, así como el rol de REDD+ SES para apoyar el desarrollo de un Sistema de Información (SIS) sobre salvaguardas”

Contenido:

1. Presentación del REDD+ SES
2. Principios y Criterios del REDD+ SES
3. Proceso para el uso de los REDD+ SES
4. Uso de REDD+ SES para desarrollar Sistemas de información sobre salvaguardas REDD+
5. Relevancia entre los principios y criterios del REDD+SES y las salvaguardas REDD+ de la CMNUCC



REDD+ SES

La Iniciativa de Estándares Sociales y Ambientales REDD+ (REDD+ SES) difiere de otras iniciativas multilaterales REDD+ ya que REDD+ SES no proporciona apoyo financiero para la implementación de REDD+ (como lo hacen el FCPF, el ONU-REDD o FIP).

REDD+ SES es una iniciativa voluntaria que ha sido diseñado particularmente para apoyar a los programas REDD+ nacionales o subnacionales (por jurisdicción, por ejemplo: estatal o provincial) en demostrar cómo se abordan y se respetan las salvaguardas sociales y ambientales para REDD+. **En este sentido, REDD+ SES brinda apoyo a los países para el desarrollo y la implementación de un sistema de información sobre salvaguardas (SIS) impulsado por el país, en el que intervienen múltiples actores.**

La iniciativa REDD+ SES se desarrolló a través de un proceso participativo e inclusivo iniciado en 2009. Cuenta con un Comité Directivo Internacional, que refleja un equilibrio de las partes interesadas, entre ellas los gobiernos, organizaciones de pueblos indígenas, asociaciones comunitarias, ONGs sociales y ambientales y el sector privado, está encargado de supervisar a la iniciativa. La Alianza para el Clima, Comunidad y Biodiversidad (CCBA) y CARE Internacional cumplen las funciones de Secretariado internacional con la asistencia técnica de la Iniciativa Proforest.

Países que participan en la iniciativa del REDD+ SES:

Desde 2010	Desde 2012	Desde 2013
<ul style="list-style-type: none">•Ecuador•Nepal•Provincia de Kalimantan Central (Indonesia)•Estado de Acre (Brasil)•Tanzania	<ul style="list-style-type: none">•Guatemala•Liberia•Provincia de Kalimantan Oriental (Indonesia)•Region de San Martin (Peru)•Estado de Amazonas (Brasil)•Estado de Jalisco (México)	<ul style="list-style-type: none">•Chile•Costa Rica•Rep. Dem. de Congo•Honduras•Estado de Mato Grosso (Brasil)•Estados de la Península de Yucatán (México)

El papel principal del REDD+ SES es:

“Proporcionar un mecanismo, ejecutado por el país, para evaluar a través de procesos participativos, el diseño del programa REDD+, su implementación y resultados, a fin de permitir a los países reportar cómo las salvaguardas son asumidas y respetadas, incluyendo cómo se están distribuyendo los beneficios.”

Aún cuando el marco que se ha desarrollado a partir del REDD+ SES ha sido vinculado estrechamente al lenguaje de las salvaguardas REDD+ de la CMNUCC, REDD+ SES no contiene ni representa en sí un conjunto particular de salvaguardas.

Es importante destacar que REDD+ SES está orientado a ayudar a los países a demostrar internamente (a nivel nacional y sub-nacional) y externamente (a nivel internacional y bilateral) la efectividad con la que están asumiendo y respetando esas salvaguardas para REDD+. REDD+ SES no está diseñado para apoyar la implementación efectiva de las salvaguardas, lo que debe contemplarse a través de un Sistema Nacional de Salvaguardas (SNS).

REDD+ SES está compuesto por **dos documentos principales**:

*Estándares
Sociales y
Ambientales para
REDD+*

- Principios, criterios e indicadores que definen el alto desempeño social y ambiental de un programa REDD+

*Lineamientos para
el uso de Los
Estándares
Sociales y
Ambientales para
REDD+ a nivel país*

- Proceso de diez pasos para desarrollar e implementar un SIS, que incluye lineamientos y orientación sobre buenas prácticas relacionadas con el fortalecimiento de capacidades, gobernanza del sistema, interpretación que refleja el contexto nacional y evaluación del desempeño

Adicionalmente, la iniciativa proporciona:

Fortalecimiento de capacidades para el SIS

- Sensibilización de los actores claves para que entiendan bien el SIS, y fortalecimiento de capacidades de los actores clave del gobierno y la sociedad civil para diseñar e implementar el SIS a partir de los REDD+ SES

Orientación, métodos y herramientas

- Marcos conceptuales y orientaciones, elaborados en colaboración con iniciativas afines, para ayudar a los actores del país a desarrollar un enfoque nacional de salvaguardas REDD+, y acceder a herramientas y métodos útiles.

Intercambio y aprendizaje

- Oportunidades para que los actores de la sociedad civil y el gobierno intercambien experiencias sobre el desarrollo, la implementación y la institucionalización del SIS, a través de talleres internacionales (seis hasta la fecha) y visitas de intercambio

Principios de REDD+ SES

Los estándares proporcionan un conjunto de **siete principios** que están subdivididos en **criterios e indicadores**. Los principales establecen objetivos de alto nivel para programas nacionales REDD+ con el propósito de cumplir los aspectos particulares de las salvaguardas REDD+.

- 1** El Programa REDD+ reconoce y respeta los derechos a las tierras, territorios y recursos.
- 2** Los beneficios del programa REDD+ se comparten equitativamente entre todos los titulares de derechos y actores pertinentes.
- 3** El programa REDD+ mejora la seguridad a largo plazo de los medios de vida y el bienestar de los pueblos indígenas y las comunidades locales, con especial atención a las mujeres y las personas más marginadas y/o vulnerables.
- 4** El programa REDD+ contribuye a la buena gobernanza, el desarrollo sostenible y la justicia social.
- 5** El programa REDD+ mantiene y mejora la biodiversidad y los servicios del ecosistema.
- 6** Todos los titulares de derechos y actores pertinentes participan plena y eficazmente en el programa REDD+.
- 7** El programa REDD+ cumple con las leyes nacionales y locales aplicables, al igual que con los tratados, convenios y otros instrumentos internacionales aplicables.

Bajo estos siete Principios, existen “Criterios e Indicadores” cuyo objetivo es definir qué significan estos principios en la práctica y qué información debe ser monitoreada y reportada para demostrar que las salvaguardas REDD+ están siendo asumidas y respetadas.

Proceso para el uso de los REDD+ SES

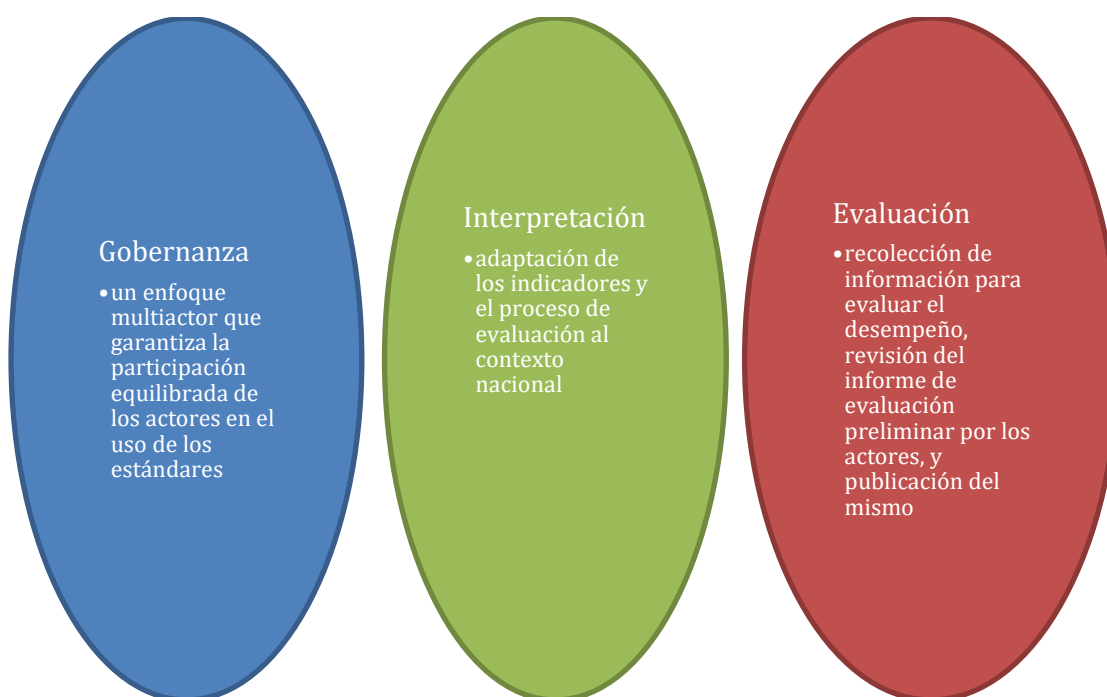
Si los estándares están pensados para ayudar a determinar qué información debe ser monitoreada a fin de demostrar que las salvaguardas REDD+ son respetadas, el documento de los lineamientos está pensado para orientar el proceso nacional que conduce a esta determinación.

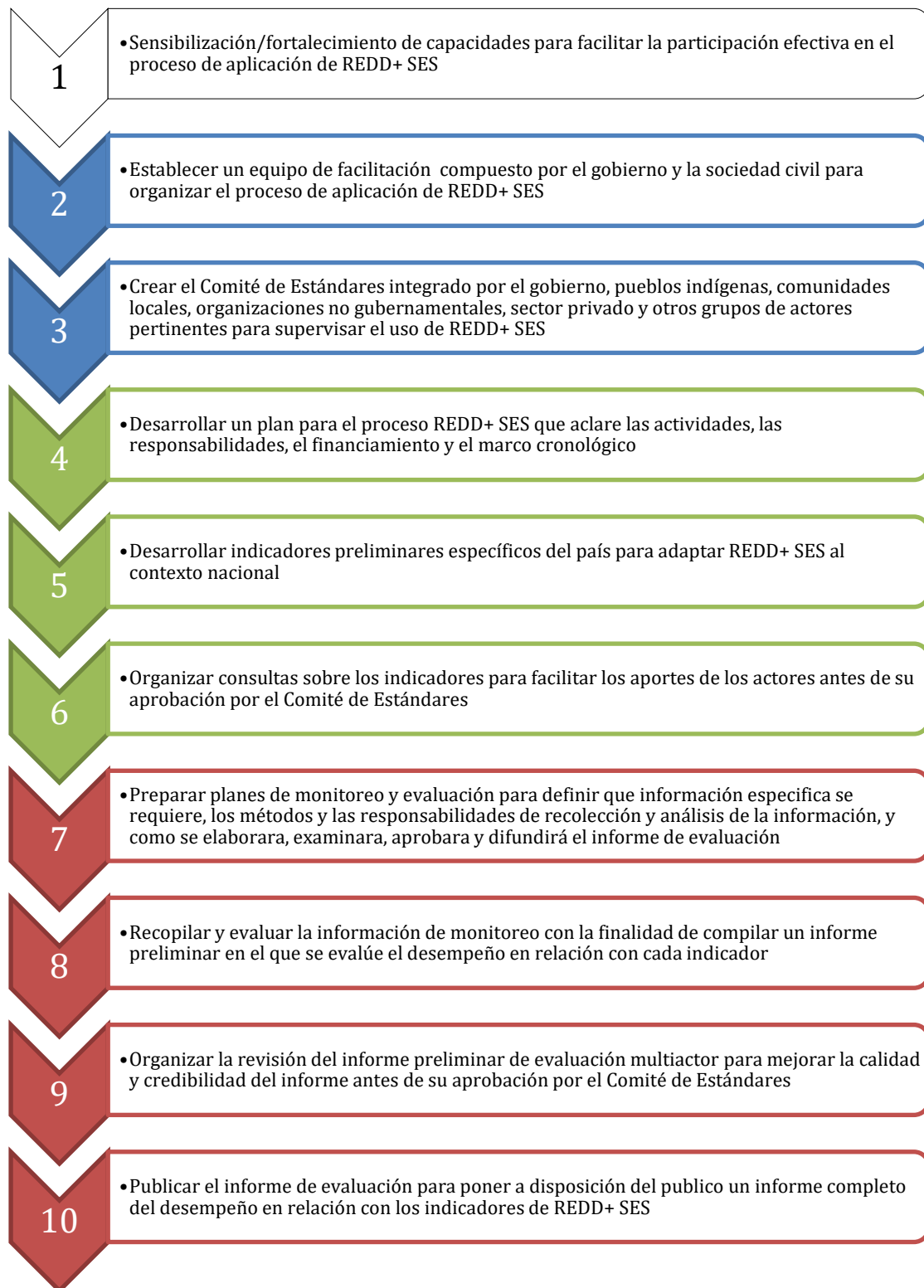
Los lineamientos proporcionan una aproximación paso a paso para el uso de REDD+ SES con el propósito de desarrollar, implementar y evaluar un SIS en el contexto nacional. Asimismo, el documento de los lineamientos proporciona objetivos, guías y

buenas prácticas para:

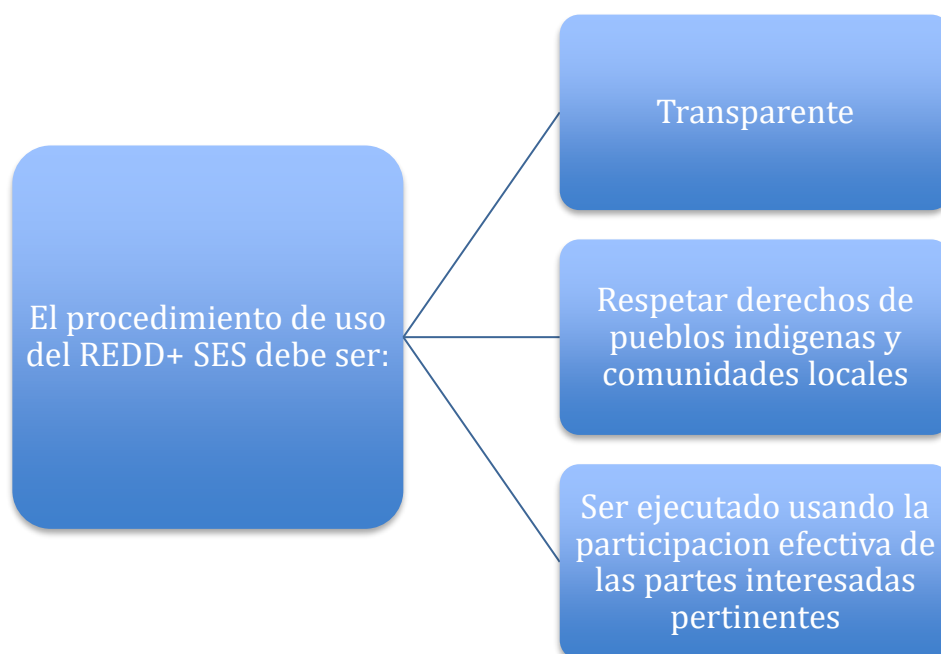
- generar el entendimiento de las salvaguardas REDD+ y del REDD+ SES;
- desarrollar instituciones nacionales que puedan facilitar y supervisar procesos de los REDD+ SES;
- desarrollar indicadores específicos de país; y
- desarrollar e implementar el proceso de monitoreo, evaluación y reporte del desempeño del programa REDD+ en base a los indicadores específicos al país

El proceso de la aplicación de los estándares REDD+ SES esta articulado a través de tres elementos y diez etapas:





REDD+ SES es adaptado al contexto del país a través del proceso de adaptación de los indicadores, así como mediante el proceso de evaluación (basada en indicadores) que consiste en una auto-evaluación con la participación de múltiples actores en la revisión del borrador de evaluación antes de su aprobación por el Comité de Estándares.



Uso de REDD+ SES para desarrollar un Sistema de Información de Salvaguardas

REDD+ SES y Sistemas de información de salvaguardas

Antes de establecer sus SIS, los países deberán determinar por sí mismos de manera transparente e inclusiva los objetivos de sus programas REDD+ y los riesgos ambientales y sociales asociados que presentarán retos para cumplir con estos objetivos. Adicionalmente, deberán determinar cómo recopilarán información (**monitoreo**) en estas materias y las salvaguardas relacionadas a través de procesos nacionales. También deberán decidir cómo exponer esa información (**reporte**) externamente de forma transparente.

Si bien la presentación de informes internacionales a la CMNUCC, organismos de financiamiento o actores del sector privado puede ser un objetivo importante del SIS, los países que aplican los REDD+ SES han descubierto que el SIS puede tener un papel importante a la hora de ofrecer apoyo a los actores nacionales y locales, y a la hora de “devolver” esa información para mejorar el diseño e implementación del programa REDD+.

Dependiendo de la importancia relativa de los diferentes objetivos del SIS de un país, se puede poner mayor énfasis en la importancia de la evaluación en relación con salvaguardas amplias y definidas internacionalmente que podrían satisfacer mejor las necesidades de financiamiento internacional, o las prioridades específicas del país con una mayor participación de los actores y una mayor transparencia.



REDD+ SES contribuye al desarrollo de un SIS nacional al permitir a las múltiples partes interesadas debatir sobre los posibles riesgos y oportunidades de REDD+ así como sobre las salvaguardas para REDD+ antes mencionadas de manera local. Si bien REDD+ SES contiene principios similares a los contenidos en otras iniciativas de salvaguardas, su verdadero valor recae en proporcionar un mecanismo capaz de adaptarse al contexto local que permita contribuir al debate a nivel nacional sobre cómo desarrollar un sistema para reportar que las salvaguardas que se ha elegido están siendo implementadas.

Aunque las variaciones en el uso de REDD+ SES se ubican dentro de un continuum, la forma en que los países están aplicando REDD+ SES para informar sobre el desempeño social y ambiental de REDD+ puede clasificarse en tres grandes categorías:

- 1. REDD+ SES como orientación sobre buenas prácticas:** usar algunos elementos del contenido y proceso de los REDD+ SES como guía de buenas prácticas para el SIS (sin aplicación de los REDD + SES).
- 2. REDD+ SES como la base de un SIS:** usar el contenido y proceso de los REDD+ SES como la base de un SIS, pero con variaciones sustanciales en el proceso y contenido (aplicación parcial de los REDD+ SES).

3. **REDD + SES como estándar de garantía de calidad:** usar el contenido y proceso de los REDD+ SES con sólo pequeñas variaciones para establecer un SIS que cumpla las normas internacionales de mejores prácticas del SIS (aplicación total de los REDD+ SES).

Beneficios que obtienen los países de un sistema de información de salvaguardas basado en REDD+ SES



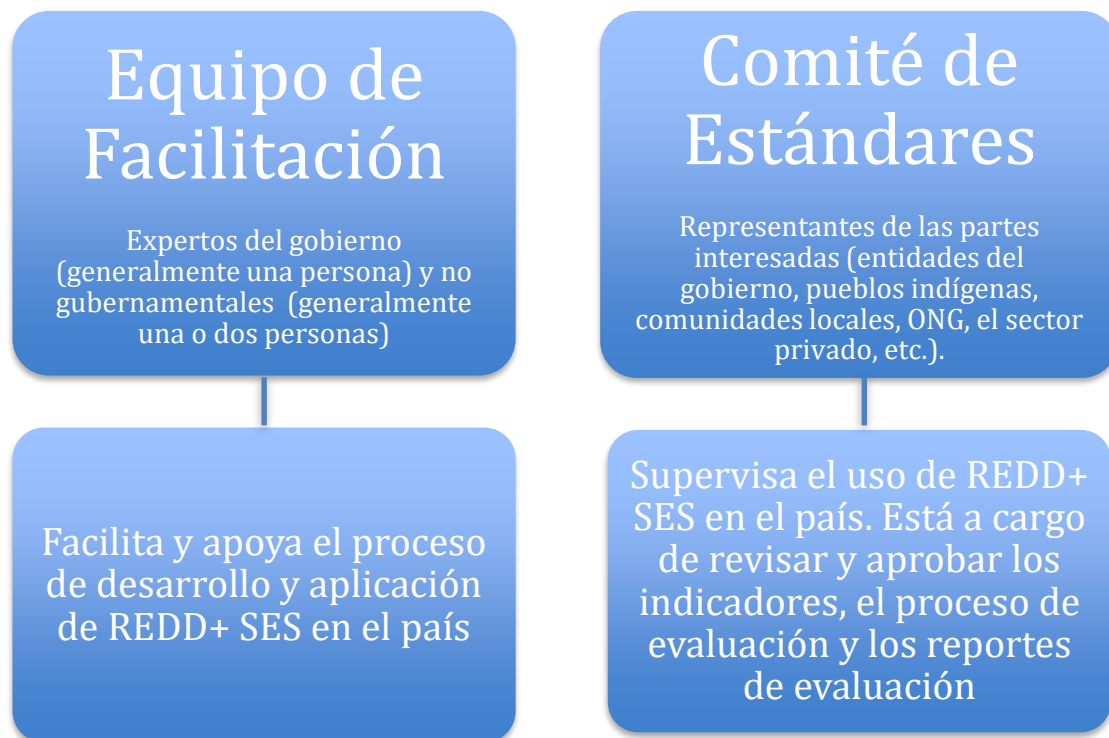
Construir en las instituciones existentes para desarrollar el SIS

Los Lineamientos sobre cómo utilizar REDD+ SES a nivel de país puede proporcionar a los países herramientas importantes que establezcan el proceso para desarrollar su SIS a nivel nacional, **cualquier sea su estructura de gobernanza.**

El proceso definido en los Lineamientos está pensado para adaptarse al contexto y para ser inclusivo en cuanto a las partes interesadas relevantes. Este proceso establecido por las Lineamiento REDD+ SES busca asegurar la participación de los actores relevantes tanto en el proceso de definición de los indicadores como en el

proceso de monitoreo y reporte de la información sobre el desempeño programa REDD+.

REDD+ SES vislumbra dos grupos de entidades institucionales:



El Comité de Estándares debe estar compuesto por una representación bien balanceada de partes interesadas y afectadas. **Es importante notar que el desarrollo y las operaciones de estas instituciones deben ser compatibles con las salvaguardas REDD+ de la CMNUCC, especialmente transparencia efectiva, gobernabilidad, participación y responsabilidad.**

Además, será importante construir a partir de, e integrar con, las estructuras existentes creadas para la planificación e implementación de REDD+ o para otro mecanismo de salvaguardas. Cuando exista un órgano con múltiples actores adecuadamente equilibrado, deberá evitarse la duplicación innecesaria de las estructuras. En otros casos, será necesario establecer el comité nacional de estándares como un ente separado para garantizar un buen equilibrio de actores.

Relevancia entre indicadores contenidos en los principios y criterios de REDD+ SES y de las salvaguardas REDD+ de la CMNUCC

Salvaguarda CMNUCC	REDD+ SES Principios, Criterios e Indicadores
Salvaguarda (a)	<p>Principio 4, criterio 7:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cómo contribuye REDD+ al respeto, protección y cumplimiento de los derechos humanos por parte de normas nacionales e internacionales. • Identificar las políticas relevantes y cómo estas ayudan a abordar asuntos identificados en materia de derechos humanos, incluyendo el rendimiento en indicadores humanos esenciales. <p>Principio 7:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cómo los programas REDD+ cumplen con las normas aplicables (locales, nacionales e internacionales), incluyendo aquellas en materia de derechos humanos, pueblos indígenas y comunidades locales. • Identificar normas y medidas apropiadas asumidas para cumplir con normas aplicables, incluyendo áreas de potencial o actual falta de cumplimiento. • Procesar inconsistencias o brechas entre normas aplicables identificadas y abordadas.
Salvaguarda (b)	<p>Principio 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Como los potenciales beneficios costos y riesgos son evaluados de manera transparente y participatoria a todo nivel con las partes interesadas pertinentes durante el diseño/implementación del programa. • Como se establecen mecanismos efectivos/eficientes/transparentes para la distribución equitativa de beneficios • Grado en el que los mecanismos consideran grupos relevantes de titulares de derechos / partes interesadas, capacidad de participar en el proceso de toma de decisiones con relación a la forma, distribución y entrega de beneficios. • Políticas, guías y procedimientos administrativos bajo el mecanismo de distribución de beneficios para asegurar una distribución de beneficios oportuna, transparente, efectiva y eficiente. <p>Principio 4, criterio 1, 2, 3, 4, 5:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Como las estructuras de gobernabilidad son claramente definidas, transparentes, efectivas y fiables. • Identifica roles, responsabilidades, procesos de toma de decisiones y estructuras de gobernabilidad, y la disponibilidad pública de dicha información. • Si las decisiones realmente se toman de acuerdo con procesos/reglas definidas y fiscalización. • Coordinación /coherencia de las políticas, estrategias relevantes en cada nivel y en los sectores relevantes. • Si las inconsistencias entre políticas/estrategias y derechos humanos/uso de la tierra han sido resueltas. • Efectividad/eficiencia de la coordinación entre REDD+, bosques y las agencias/organizaciones pertinentes. • Acceso del público (incluyendo potenciales partes interesadas) a información gratuita/oportuna durante el diseño, implementación y evaluación del programa para determinar estudios de impacto social y ambiental, procedimientos/guías para la distribución de beneficios y FPIC. • Manejo financiero transparente y confiable tanto para finanzas públicas como para las privadas. • Información sobre el manejo financiero, acceso público, obligaciones/responsabilidades, contabilidad, cronograma de reportes y procedimientos de control interno y auditorías externas/independientes. • Nivel en el que REDD+ contribuye a la mejora de la gobernabilidad de bosques incluyendo objetivos para bosques y otros sectores relevantes y capacidad institucional para mejorar la gobernabilidad <p>Principio 5, criterio 4:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Como los impactos ambientales (directos/indirectos), predichos o actuales, son evaluados transparente con la participación de todos los titulares de derechos o partes interesadas que sean relevantes.

	<p>Principio 6, criterio 4, 5:</p> <p>Qué procesos nacionales, locales, regionales, internacionales o consuetudinarios son usados para resolver efectivamente quejas/disputas en todas las etapas de REDD+, particularmente en materia de derechos de tierra/recursos naturales, distribución de beneficios, y participación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información de cómo lo anterior es transparente, oportuno, imparcial, seguro y accesible. • Grado en el que titulares de derechos/partes interesadas necesitan/tienen acceso a toda la información pertinente del programa REDD+.
<p>Salvaguarda (c)</p>	<p>Principio 1, criterio 1, 2, 3, 4:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Qué procedimientos se ha usado para identificar/localizar pueblos indígenas y comunidades locales titulares de derechos (individuales / colectivos) sobre tierras, territorios y recursos (incluyendo consuetudinarios /obligatorios) • Grado en el que el proceso es participativo e incluye grupos marginados y/o vulnerables. • Identificar políticas reconociendo el derecho de pueblos indígenas y comunidades locales a tierras, territorios y recursos incluyendo derechos tradicionales, así como políticas para garantizar estos derechos estatutarios. • Políticas utilizadas para defender FPIC durante el diseño/implementación de REDD+ para actividades que afectan los derechos de pueblos indígenas y comunidades locales a la tierra, territorios y recursos. • Cómo los colectivos de titulares de derechos pueden definir procesos de FPIC, incluyendo la capacidad de elegir instituciones representativas, nivel de transparencia, grado en el que los puntos de vista de la comunidad son tomados en cuenta, sensibilidad de género e inclusión de miembros de la comunidad marginados, así como grado en el que se aplica FPIC a la reasentamiento/desplazamiento. • Grado en el cual otorgar derechos privados de propiedad de carbón se basa tanto en derechos estatutarios como consuetudinarios a la tierra, territorios y recursos, y en nivel de transparencia de este proceso.
	<p>Principio 3, criterio 1, 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información sobre cualquier impacto positivo a largo plazo sobre medios de vida seguridad/bienestar de pueblos indígenas y comunidades locales, particularmente de mujeres/comunidades marginadas. • Qué objetivos/políticas generan impactos positivos relativos a escenarios sin REDD+. • Recursos adicionales reales (financieros, humanos u otros) derivados de REDD+. • Grado en el que el programa REDD+ se ha adaptado para evitar/mitigar impactos negativos en pueblos indígenas y comunidades locales o para realzar beneficios positivos.
	<p>Principio 6, criterio 1, 3, 4:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de pueblos indígenas y titulares de derechos/partes interesadas locales y la caracterización de sus derechos e intereses. • Procedimientos para permitir a un tercero con interés tomar en cuenta a un titular/parte interesada. • Cómo los programas REDD+ contribuye, respeta, apoya y protege los conocimientos tradicionales u otros conocimientos, habilidades, instituciones y estructuras de manejo de pueblos indígenas y titulares de derechos/partes interesadas locales, incluyendo el apoyo de FPIC para proteger el uso de la información tradicional. • Qué procedimientos nacionales, locales, regionales internacionales o consuetudinarios han sido usados efectivamente para resolver quejas/disputas surgida durante todas las etapas de REDD+, en particular sobre tierra y derechos de uso de los recursos naturales, distribución de beneficios y participación. • Nivel en el que los procesos de queja/disputa son transparentes, oportunos, imparciales, seguros y accesibles.
<p>Principio 7, criterio 1, 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de cumplimiento de los programas REDD+ con todas las normas aplicables (locales, nacionales e internacionales) que regulan pueblos indígenas y comunidades locales, incluyendo la identificación de medidas orientadas a su cumplimiento. • Identificación de brechas/incongruencias y medidas para atender éstas. 	

<p>Salvaguarda (d)</p>	<p>Principio 1, criterio 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de políticas para diseño/implementación utilizadas para sostener las actividades de FPIC que afectan los derechos a la tierra, territorios y recursos para pueblos indígenas y comunidades locales. • Cómo los colectivos de titulares de derechos pueden definir procesos de FPIC, incluyendo la capacidad de elegir instituciones representativas, nivel de transparencia, grado en el que los puntos de vista de la comunidad son tomados en cuenta, sensibilidad de género e inclusión de miembros de la comunidad marginas, así como grado en el que se aplica FPIC a la reasentamiento/desplazamiento.
<p>Salvaguarda (d)</p>	<p>Principio 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cómo los beneficios potenciales, costos y riesgos son evaluados durante el diseño/implementación del programa de manera transparente y participativa en todos los niveles con todas las partes interesadas. • Cómo se establecen mecanismos de distribución de beneficios efectivos/eficientes/transparentes. • Grado en el que los mecanismos consideran titulares de derechos/partes interesadas, capacidad para participar en toma de decisiones respecto de la forma, distribución y entrega de beneficios. • Políticas, guías y procedimientos administrativos bajo el esquema de distribución de beneficios para garantizar una distribución de los mismos que sea oportuna, transparente, efectiva y eficiente.
	<p>Principio 4, criterio 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grado de acceso del público (incluyendo miembros interesados) a información libre/oportuna durante el diseño del programa, implementación y evaluación de asesorías de impacto social y ambiental, procedimientos/guías de distribución de beneficios y FPIC.
	<p>Principio 6, criterio 1, 2, 5, 6:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar a todos los titulares de derechos/partes interesadas relevantes y su capacidad para acceder a información relevante REDD+. • Identificar potenciales barreras a la participación de cada grupo de titulares de derechos/partes interesadas, especialmente mujeres y personas marginadas y/o vulnerables. • Todos los titulares de derechos/partes interesadas relevantes involucrados en el diseño, implementación y evaluación de programas REDD+. • Grado en el cual la consulta es culturalmente apropiada. • Todos los niveles de gobiernos involucrados con roles/responsabilidades claramente definidas. • Grado en el cual la participación conduce a la adaptación/respuesta a través del diseño, implementación y evaluación de REDD+. • Grado en el que titulares de derechos/partes interesadas son capaces de elegir a sus propios representantes y a qué nivel estos representantes son responsables. • Disponibilidad de toda la información en REDD+ de manera oportuna/cultural/genéricamente apropiada y accesible, incluyendo el diseño, implementación y evaluación, procesos y estructuras de gobernabilidad, evaluaciones sociales y ambientales, FPIC, procedimientos guías para la distribución de beneficios, procedimientos de queja a todo nivel y normas relevantes a todo nivel. • Efectividad de la distribución de información y nivel al que las restricciones a la participación efectiva son enfrentados a través del desarrollo de capacidades para comprender derechos, mecanismos de acceso a la información y queja y acceso a asesoría legal respecto de sus derechos, enfocándose en la mayoría de grupos vulnerables. • Grado en el cual los representantes recopilan/distribuyen la información relevante sobre REDD+ de manera oportuna/apropiada a otros representantes incluyendo mujeres y/o personas marginadas. • Si se ha concedido a los titulares de derechos/partes interesadas plazo adecuado para proporcionar sus aportes.
<p>Salvaguarda (e)</p>	<p>Principio 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel en el que los mecanismos de distribución de beneficios consideran a los grupos de titulares de derechos/partes interesadas, capacidad para participar en la toma de decisiones y forma de distribución y entrega de los beneficios.

Salvaguarda (e)	<p>Principio 3, criterio 1, 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información sobre cualquier impacto positivo a largo plazo en los medios de vida seguridad/bienestar de los pueblos indígenas y comunidades locales, particularmente mujeres/comunidades marginadas. • Qué objetivos/políticas consiguen mayores impactos positivos relativos a escenarios sin REDD+. • Recursos adicionales reales (financieros, humanos u otros) derivados de REDD+. • Grado en el que el programa REDD+ se ha adaptado para evitar/mitigar impactos en pueblos indígenas y comunidades locales o para realzar beneficios positivos.
	<p>Principio 4 criterio 6:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel en el cual REDD+ contribuye a políticas de desarrollo, estrategias y planes naciones incluyendo la reducción de la pobreza, biodiversidad y otras políticas/planes relevantes.
	<p>Principio 5 criterio, 1, 2, 3, 4, 5:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cómo identificar, priorizar y mapear biodiversidad/ecosistemas potencialmente afectados por REDD+. • Cómo la biodiversidad/ecosistemas prioritarios son mantenidos y/o mejorados respecto de un escenario sin REDD+, incluyendo la generación de nuevos recursos para cumplir esta tarea. • Prueba de la no-conversión/degradación de bosques naturales u otras áreas de importancia para mantener biodiversidad/ecosistemas prioritarios. • Información sobre los impactos negativos/positivos para priorizar servicios a biodiversidad/ecosistemas y la adaptación para evitar impactos negativos o para resaltar impactos positivos.
Salvaguardas (f) & (g)	<p>El REDD+ SES no aborda directamente la permanencia o pérdidas. Sin embargo, ha demostrado a lo largo de esta Guía que atender de manera efectiva las otras cinco salvaguardas UNFCC REDD+ puede ayudar a reducir el riesgo de pérdidas y falta de permanencia. Un SIS efectivo será vital en monitorear si estas salvaguardas están siendo respetadas y atendidas efectivamente y si están produciendo los resultados o impactos deseados como medios de vida mejorados o mejoran la gobernabilidad y el empoderamiento de la comunidad.</p>